



M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE

Secretaría

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 17 DE FEBRERO DE 2009

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D. Pascual Amorós Bañón
D. José Antonio Montesinos Sánchez
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. Juan Graciá Francés
D. José Miguel Mollá Nieto
D. Joaquín Mollá Francés
D^a M^a Teresa Martínez Díaz
D^a M. Carmen Graciá Díaz
D. Juan García Bañón

Excusan su asistencia

D. Juan Carlos Sánchez Tecles

SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

D^a Catalina Agulló Benito

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **diecisiete de febrero de dos mil nueve.**

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **diecinueve horas veinte minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEL DEL DÍA

1º.- ACUERDO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2009.

2º.- ACUERDO MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD MONTE IBÉRICO.

Tras preguntar el **Sr. Alcalde-Presidente** a los Sres/as. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 13 de febrero para la celebración de sesión plenaria, indicando que el orden del día consta de dos puntos, procede a preguntar si existe alguna objeción a la convocatoria

No existiendo ninguna objeción a la convocatoria se pasa a tratar los puntos del orden del día establecido.

PRIMERO. ACUERDO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2009.

Concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras referirse al transcurso del período de alegaciones desde la aprobación del Presupuesto, alude a las formuladas por el grupo del Partido Popular y por el



Concejal de Alternativa Caudetana. Centrándose en las primeras, pasa a referirse el Concejal de Hacienda al contenido del informe emitido por la Secretaría e Intervención municipales relativo a las mismas, aludiendo a lo discutible del plazo de presentación y a su desestimación. Acto seguido, procede el Sr. Montesinos Sánchez a centrarse en la alegación formulada por el Concejal de Alternativa Caudetana, Sr. García Bañón, pasa a referirse el Concejal de Hacienda al contenido del informe emitido por la Secretaría e Intervención municipales relativo a la misma y a la posibilidad de existencia de límites a las cantidades a percibir por los Concejales, proponiendo la desestimación de la alegación. Concluye su intervención el Sr. Montesinos Sánchez proponiendo la desestimación de las alegaciones formuladas y la aprobación definitiva del Presupuesto General, refiriéndose a las rectificaciones formales que obran en poder de los Concejales que afectan a la Base de ejecución N° 25, al Anexo de personal, a la Memoria de la Presidencia y al informe de la Intervención municipal.

Toma la palabra a continuación el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, quien procede a efectuar una defensa de la moción y a referirse a las alegaciones presentadas por el grupo municipal del partido Popular. Centrándose en las limitaciones a las cantidades a percibir por los Concejales, indica una vulneración de los artículos 75 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, añadiendo que la existencia de límites fomenta la abstención, pasando a referirse a la literalidad de los preceptos, a la jurisprudencia y a la interposición de recurso contra la aprobación del Presupuesto. A continuación, procede el Concejal a referirse a las alegaciones formuladas por el grupo municipal del Partido Popular, efectuando un reproche a la contratación de personal de confianza porque entiende que vulnera los principios fundamentales de la contratación. Asimismo, procede a referirse el Sr. García Bañón al hinchamiento de los ingresos y a manifestar que el Presupuesto se aprueba con déficit inicial, pasando a referirse al principio básico de Derecho presupuestario es que un presupuesto no se puede aprobar con déficit inicial y manifestando que entiende que ese Presupuesto se puede anular porque se aprueba con déficit inicial. Concluye su intervención Sr. García Bañón manifestando que su voto va a ser favorable a las dos alegaciones.

Concedida la palabra por la Presidencia, interviene el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien refiriéndose en primer lugar a la alegación formulada por Alternativa Caudetana, manifiesta que han consultado a sus abogados y que les han hablado en la misma línea que habla Alternativa Caudetana, añadiendo, dirigiéndose al grupo socialista, que parece ser bastante probable que de nuevo pierdan el recurso y que creen que deberían de estudiarlo y plantearlo porque están gastando en momentos críticos y en los que la sociedad lo está pasando mal un dinero de los ciudadanos en abogados y en procuradores. Asimismo, indica el Sr. Mollá Nieto que cree que por parte del equipo de gobierno se debería intentar llegar a acuerdos y que no todo tenga que ser y pasar por los Tribunales y por los Juzgados porque le parece que los Plenos y las Comisiones se hacen para ponerse de acuerdo en las cosas, añadiendo que, puesto que tampoco es tan grave el ponerse de acuerdo en cuanto a la forma en la que debemos de percibir sus emolumentos o gratificaciones por la labor que desarrollan en el Ayuntamiento, cree que sería bueno para la democracia local. Pasando a continuación a referirse a las alegaciones del Partido Popular, le dice el portavoz popular al Sr. Montesinos Sánchez que cree que es la persona menos indicada para decir si procede o no que el Partido Popular haga estas alegaciones puesto que es persona interesada y es lógico que no le gusten las alegaciones que han traído a este pleno. A continuación, procede el Sr. Mollá Nieto a referirse al artículo 170.2, letra c), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, precisando que en él entra de lleno el hecho de que pongan en duda que van a ingresar 1.810.000 euros por aprovechamientos en el Parque Tecnológico, que calculen que van a ingresar 550.000 euros por el impuesto del ICIO y que vayan a ingresar 400.000 euros por el POPO de "Las Jornetas", precisando que tiene en su poder un puñado de alegaciones que han presentado los afectados y que, cuando tantos ciudadanos presentan tantas alegaciones por una misma cosa, algo tendrán que estar haciendo mal. Procede a manifestar el Sr. Mollá Nieto, dirigiéndose al Concejal de Hacienda, que les gustaría que les comentara, si en un momento dado se cumplen sus pronósticos, puntualizando



que les gustaría que no, con qué dinero lleva usted intención de financiar esas obras que tiene previstas con esos ingresos que ponen en duda, añadiendo que si les dice con qué lleva intención de pagarlas si eso falla igual son capaces de votar o de retirar las alegaciones, concluyendo su intervención manifestando que tienen dudas y que, si se las aclara, no van a tener ningún inconveniente en retirar sus alegaciones.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, en primer lugar y respecto de la alegación formulada por el Concejal Juan García Bañón, se dirige a éste para dar lectura a una parte del informe jurídico obrante en el expediente en lo que se refiere a la licitud de la fijación de límites cuantitativos máximos a percibir en concepto de asistencias a órganos colegiados por parte de los corporativos que no ostenten dedicación alguna y al contenido de la Sentencia número 224 dictada por el Juzgado de los Contencioso-Administrativo N° 1, pasando a manifestar que, por lo tanto, la fijación de límites no aparece prohibida en la legislación vigente y no aparece prohibida por la Sentencia a la que se refiere. Tras manifestar que la Corporación tiene dos fórmulas legales para retribuir a los Concejales, citando la dedicación exclusiva o la dedicación parcial de los Concejales que dediquen un número determinado de horas a su trabajo en la Corporación y las retribuciones del resto de Concejales, que califica de simbólicas, añadiendo que desea decir que los miembros de la Corporación municipal de Caudete tienen ingresos muy inferiores a la media y que por eso no debe quedar ninguna duda. Continúa el Concejal de Hacienda manifestando que si ponen retribuciones diferentes, debido a que cada uno de los Concejales por razones de organización interna de su grupo tiene una representación mayor en Comisiones y otros tienen una representación menor en Comisiones, es muy posible que todo el resto de la representación del Ayuntamiento quede sin retribución, puntualizando que hay Concejales que trabajan muchas horas aunque no sean en Comisiones Informativas. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez explicando que las verdaderas razones para la imposición de límites son, en primer lugar, porque limita la convocatoria de Comisiones de manera desbocada, y, en segundo lugar, porque si no ponen un límite a las retribuciones de los Concejales la partida presupuestaria de retribuciones de concejales no se podría controlar, añadiendo que si los Concejales no están de acuerdo en las retribuciones o si estiman que las retribuciones deben ser mayores que lo manifiesten pero que no utilicen este tipo de recursos y no utilicen a los Tribunales para provocar que las retribuciones de los Concejales sean mayores. Por otra parte, tras manifestar que tanto los Concejales de la oposición como los Concejales del equipo de gobierno están aquí por otra cosa, concluye su referencia a la alegación formulada por Alternativa Caudetana, indicando que estiman que poner límites es legal, puntualizando que como dice el Secretario, e incluso están seguros de que es conveniente y que, por lo tanto, van a rechazar la alegación. Pasando a referirse a las alegaciones formuladas por el grupo popular, manifiesta el Sr. Montesinos Sánchez que no se adecua a lo que dice la Ley y que no es una cuestión de opinión política sino técnica, pasando a referirse a los supuestos por los cuales se puede alegar al Presupuesto y a otros extremos presupuestarios, generándose un debate con el Concejal de Alternativa Caudetana a raíz de las licencias de obras. Prosigue el Concejal de Hacienda manifestando que son Presupuestos razonables en base a información que tienen, pasando a indicar que el ingreso fundamental de las inversiones no es la venta de las parcelas sino que son las subvenciones previstas de otras Administraciones Públicas, puntualizando que han sido previamente acordadas o previamente solicitadas y que cada uno de los organismos públicos ha manifestado los importes que tiene previsto otorgar, así como que, en el caso de la venta de parcelas del Parque Tecnológico, tienen que saber los Concejales que por aprovechamiento urbanístico el Ayuntamiento de Caudete tiene la segunda fase del Parque Tecnológico más de sesenta mil metros cuadrados de terreno urbano neto y que tiene previsto ceder esos terrenos al urbanizador a cambio de una remuneración monetaria a la valoración de mercado. Tras referirse a ciertos extremos relativos a esta cuestión, continúa el Concejal de Hacienda refiriéndose a “Las Jornetas”, señalando que ese proceso de urbanización tiene alegaciones y refiriéndose a las recibidas en el caso de “Los Villares” y en el caso del S.U.R.-I, precisando que el municipio de Caudete y los propietarios necesitan que esa zona se urbanice, se ordene y se deje como se tiene que dejar desde el punto de vista de los servicios urbanísticos. Continúa el Concejal explicando que en todo proceso urbanístico se producen alegaciones y que van a intentar resolverlas si tienen posibilidad de resolverse, así como que, en el caso de “Las Jornetas”, si los ingresos no se producen no se



puede ejecutar la inversión, por lo que se tienen que resolver primero las alegaciones para luego iniciar la obra, precisando que creen que va a pasar lo mismo que pasó en el polígono industrial "Los Villares" y en el S.U.R.-I y que si finalmente no se puede resolver pues efectivamente esa obra quedará paralizada hasta que se resuelva y que no se va a crear ningún tipo de déficit. Tras dirigirse al Sr. Mollá Nieto para decirle que ellos se pueden equivocar en las previsiones pero que los miembros de su grupo se están equivocando todos los años, concluye su intervención el Sr. Montesinos Sánchez indicando que este Ayuntamiento funciona bien, que va a seguir funcionando bien y que cree que eso no es motivo de alegación.

Durante la intervención del Sr. Montesinos Sánchez, abandona la sesión entre las 19:48 y las 19:49 horas el Concejal socialista, Sr. Graciá Francés.

Abierto un segundo turno de intervenciones y rogando la Presidencia brevedad, toma la palabra el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, quien, tras manifestar que no cuestiona el informe jurídico y que le parece riguroso, serio pero también discutible, pasa a referirse a dos Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en las que se dice que no se puede limitar los sueldos, puntualizando que estas Sentencias las utilizará en el posterior recurso contencioso-administrativo. Continúa manifestando el Concejal de Alternativa Caudetana que tampoco ha cuestionado nunca lo que cobra ninguno de los Concejales de este Ayuntamiento ni lo que cobran los miembros del equipo de gobierno, precisando que cree que cobran demasiado poco para el trabajo que desarrollan, pasando a objetar que desgraciadamente la Ley establece una serie de retribuciones para los Concejales que no tienen dedicación exclusiva, puntualizando que no es la retribución por horas de trabajo sino la retribución por asistencia a Comisiones, que ese es el problema y que si la Ley está mal que se cambie. Tras manifestar el Sr. García Bañón que desgraciada o afortunadamente estamos en un Estado de Derecho y que una de las máximas de ese Estado de Derecho es el cumplimiento de las leyes, procede a indicar que les guste o no les guste la Ley marca que el cobro de los Concejales que no tenemos dedicación exclusiva es de esa forma. Acto seguido, procede a manifestar el Concejal que tampoco ha cuestionado lo que deben cobrar los Concejales que están en la oposición por asistencia a Pleno o Comisiones pero sí la forma de cobro y la limitación de cobro sencillamente porque cree que es una cuestión de cumplimiento de la Ley, añadiendo que cuando el Concejal ha hablado de que si no está de acuerdo con cree que ha hecho una velada referencia a que no está de acuerdo con lo que cobra, concluyendo su intervención manifestando que no es cierto y que nunca ha cuestionado lo que cobran los Concejales del equipo de gobierno ni las cantidades asignadas a las asistencias a Plenos y a Comisiones por parte de los Concejales de la oposición.

Concedida la palabra por la Presidencia, interviene el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras manifestar que les parece que el Concejal ha pretendido hacer ver que queremos cobrar más, que para nada han dicho ni insinuado nada de eso y que se trata un comentario para intentar desacreditarles ante los ciudadanos, procede a explicar que, igual que han consultado a sus técnicos, ellos han consultado sus gabinetes técnicos y que les han dicho que lo más probable es que vuelvan a perder el recurso que les va a hacer Alternativa Caudetana, que van a malgastar un dinero de los ciudadanos inútilmente en unos momentos en los que parece que el ser mesurado en los gastos debería de ser una de las máximas de un Ayuntamiento que parece ser que es de un partido que se dice obrero y que entre otras habilidades tiene la de poner de los nervios a todos los obreros. Tras referirse a las incompatibilidades de los Concejales, procede el Sr. Mollá Nieto a recriminarle al Concejal de Hacienda que cuando se hablo de la cuestión dijo en una Comisión anterior que se iban a reunir para ver si éramos capaces de consensuar una propuesta común y que están esperando, añadiendo que vuelven a dar lugar a que sean los Juzgados los que tengan que dirimir un problema que hay entre los grupo políticos y que son ellos quienes judicializan la vida política. A continuación, procede el portavoz popular a referirse al capítulo de inversiones, manifestando, tras aludir a los comentarios del Concejal de Hacienda sobre su oposición a "Los Villares", que el Partido Popular no ha estado nunca en contra de Los Villares, pasando a añadir, en referencia a los miembros del grupo socialista, que con ellos no hay nada más que una forma de entenderse, precisando que es en los Juzgados. Continúa manifestando el Sr. Mollá Nieto que están diciendo ahora que a los



afectados por el POPO de “Las Jornetas”, lo que genera un debate con el Sr. Montesinos sobre la veracidad de esta manifestación. Tras referirse a “Los Villares” y al S.U.R.-I, manifiesta el Sr. Mollá Nieto, dirigiéndose al Concejal de Hacienda, que los van a meter en el tubo o, si no, llevará razón el Partido Popular cuando le dice que esa partida seguramente no la ingrese, en este año. Refiriéndose a la partida del millón ochocientos diez mil, procede a decirle el portavoz popular al Concejal de Hacienda que les gustaría que lleven razón pero que le den también la razón en el sentido de que es hartó complicado que, en la situación que está la economía, esto vaya a ser el éxito. Centrándose a continuación en el ingreso por el impuesto del ICIO, manifiesta el portavoz popular que el Concejal de Hacienda le dice que va a ser superior, pasando a puntualizar que se alegrará un montón pero que no le ha contestado cómo cubrirá los gastos que tiene destinados a cubrir con estos ingresos si llega el caso de que una parte de esos ingresos no se cumpla. decirle al Concejal de Hacienda que no ha hecho los números a raíz de la financiación de las inversiones con subvenciones. Tras decirle al Concejal de Hacienda que no ha hecho los números a raíz de la financiación de las inversiones con subvenciones, procede a explicar el portavoz popular que el importe de las inversiones previstas asciende a 4.670.000 euros aproximadamente y que la suma el 1.810.000 euros de aprovechamientos del PTEC, los 550.000 euros del ICIO y 400.000 del POPO de “Las Jornetas” asciende a 2.760.000 euros, puntualizando que es un 59% de los ingresos que el Concejal tiene previstos. En este punto se entabla un debate entre el portavoz popular y el Concejal de Hacienda respecto de la relación del ICIO con las inversiones, señalando el Sr. Mollá Nieto que se trata de ingresos que el Concejal de Hacienda tiene previsto tener y con los cuales tiene previsto cubrir gastos, que el Concejal pone en riesgo y que si no los tiene habrá partidas que no va a poder cubrir. Tras reiterarse en la cuestión de los ingresos y las inversiones, procede el Sr. Mollá Nieto a manifestar que son ingresos en los que hay un riesgo importante de que no los tenga el Concejal, pasando a precisar que el Concejal le tendrá que decir de todas las inversiones y gastos que tiene previsto hacer con ellos, cuáles son las que se dejará sin pagar o sin hacer o si es que recurrirán a otro préstamo para poder pagar como han hecho en otras ocasiones, negando asimismo que todo venga a base de subvenciones. A continuación, pasa a referirse el Sr. Mollá Nieto a la partida de personal y a la alegación efectuada sobre el personal de confianza, manifestando, en referencia a los miembros de su grupo, que les parece que, conforme está la situación actual de la sociedad, es bochornoso que el Partido Socialista Obrero Español que está gobernando este Ayuntamiento, puntualizando que ahora cuando más crisis hay y cuando pero lo pasa la gente, se dedique a emplear personal de confianza, puntualizando, en referencia al grupo socialista, que tiene destinado a pagar en sueldos y salarios la friolera de más menos cuatro millones y medio de euros. Tras indicar que a estas alturas dedicarse a meter personal de confianza, puntualizando que señalado a dedo y sin dar alternativa a otras personas, es de vergüenza y que le van a dedicar 31.500 euros a esa partida, concluye su intervención el portavoz popular manifestando que les parece vergonzoso y que deberían de retirarlo aunque sólo fuera por vergüenza política.

Concedida por la Presidencia para cerrar, toma la palabra el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, dirigiéndose al Sr. García Bañón, le manifiesta que están diciendo que no quieren que los sueldos sean mayores y que entonces tendrán que explicar por qué no quieren poner un límite, pasando a explicar que lo que quiere el equipo de gobierno es poner un límite máximo y que ellos lo que no quieren es poner un límite máximo, pasando a instar a decir a los ciudadanos qué significa eso. Tras reiterarse en la cuestión, procede el Concejal de Hacienda a manifestar que según dicen los informes jurídicos se puede establecer un límite y que según dicen los informes jurídicos de los que disponen y la opinión del equipo de gobierno es que es conveniente poner un límite por dos razones, precisando que la primera es para que no se abuse de la convocatoria de Comisiones y la segunda para que no se superen los límites presupuestados. Pasando a referirse a la cuestión del personal de confianza, procede a manifestar el Sr. Montesinos Sánchez, tras precisar que lo dijo el Secretario en la Comisión, que el Ayuntamiento de La Roda tiene tres personas de personal de confianza, precisando asimismo que también lo tiene el Ayuntamiento de Villena. Tras manifestar que el Ayuntamiento de Caudete nunca ha tenido personal de confianza porque no ha sido necesario, procede a explicar el Concejal de Hacienda que, en este momento, tienen puesto en marcha y van a intensificar el servicio de atención ciudadana, que no hay personal en él que se pueda fácilmente dedicar a esa tarea y que por lo tanto creen que es necesario que el Ayuntamiento tenga una persona escogida “ex pro-



ceso". Tras referirse a los fines del servicio, manifiesta el Sr. Montesinos Sánchez que necesitan escoger personas que sean idóneas y que no van a hacer lo que hacen otros Ayuntamientos, puntualizando que alguno del partido popular, que contratan personal de confianza para darle salida a familiares, amigos y conocidos, pasando a precisar que este es un caso de necesidad y de mejora de la gestión. Tras manifestar que decía que el Sr. Mollá Nieto miente cuando ha dicho que el Concejal de Hacienda ha dicho que van a hacer tragar a los propietarios del S.U.R-I la urbanización forzosa, procede a indicar que él no ha dicho eso, que el Concejal popular ha faltado a la verdad al decir eso y que lo que ha dicho es que en "Los Villares" y en el S.U.R-I el Ayuntamiento resolvió las alegaciones de los vecinos, puntualizando que muchas de ellas dándoles las razón. Tras profundizar el Sr. Montesinos Sánchez en el tema de las alegaciones formuladas por los vecinos en "Los Villares" y en el S.U.R-I, procede, dirigiéndose de nuevo al Sr. Mollá Nieto, a manifestar que éste ha hecho una "cuenta la vieja", pasando a indicar que las cuentas del Ayuntamiento no se pueden haciendo la "cuenta la vieja" sino que se tienen que hacer con rigor, y que las alegaciones que plantean carecen absolutamente de rigor y que son chascarrillos que no van a ningún sitio. Tras aludir al comentario del Concejal popular sobre la vergüenza, procede a manifestar el Concejal de Hacienda que es un poco vergonzoso que el principal partido de la oposición en este Ayuntamiento sólo haya sido capaz de hacer esos "churros" de alegación, indicando que no dicen más que cuestiones sin importancia y que no son más que chascarrillos, que carecen absolutamente de rigor y que es un poquito vergonzoso que no hayan sido capaces más que de hacer esos chascarrillos. Pasando a referirse a las inversiones, procede a decirle al Sr. Mollá Nieto que no me mezcle la financiación de las inversiones con el ICIO porque no tiene nada que ver, pasando a explicar que el impuesto de construcciones, instalaciones y obras es un ingreso corriente y que las inversiones se financian con otro tipo de ingresos. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez explicando que, del total de inversiones, 1.977.000 están financiados con subvenciones y que eso es que la mayoría de la financiación de las inversiones se hace por subvenciones de otras Administraciones, puntualizando que el Sr. Mollá Nieto ha faltado a la verdad cuando ha dicho otra cosa. Continúa el Concejal de Hacienda, dirigiéndose de nuevo al Concejal popular, explicando que si añade además las inversiones que se van a ejecutar con cargo al plan de ayuda a los Ayuntamientos del Gobierno eso supera el 60% de las inversiones que se van a realizar por el Ayuntamiento, reiterando de nuevo que el Concejal popular está faltando a la verdad cuando dice lo que dice de las inversiones. Asimismo y en referencia al Parque Tecnológico, le dice el Sr. Montesinos Sánchez al Sr. Mollá Nieto que ha votado contra éste, que ha estado intentando deslegitimarlo y que últimamente ha seguido deslegitimando en la prensa, añadiendo que está hablando mal de su pueblo y del Parque Tecnológico Empresarial, así como que está diciéndole a los ciudadanos de la provincia constantemente que indirectamente que no inviertan en Caudete, que le está haciendo daño al pueblo de Caudete y que usted no debe hacer eso. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez, entre la desaprobación y las protestas del Sr. Mollá Nieto, manifestando que un representante de su pueblo no debe hacer eso, instando al Sr. Mollá Nieto a bien de su pueblo, del Parque Tecnológico y del polígono "Los Villares" y a no intentar hacerle daño a su pueblo.

Durante esta parte de la intervención del Sr. Montesinos Sánchez, y con ocasión de las protestas del Sr. Mollá Nieto, se produce la intervención de la Presidencia Alcalde para decirle a éste que le avisa por tercera vez.

Continúa su intervención el Sr. Montesinos Sánchez dirigiéndose al sr. Mollá Nieto para decirle que ha salido en prensa varias veces haciendo mala prensa del Parque Tecnológico Empresarial de Caudete ante empresarios y ante el público en general de Albacete, añadiendo que eso no beneficia a su pueblo, que eso lo perjudica, que tiene que asumir su responsabilidad y que le está pidiendo que no lo haga. Continúa el Concejal de Hacienda explicando que el municipio de Caudete tiene más de 60.000 metros de suelo urbano en el Parque Tecnológico Empresarial, que deben revertir en el Ayuntamiento y que las previsiones que tienen es que en el año 2009 como mínimo los ingresos obtenidos por ese concepto serán superiores al millón ochocientos aunque las estimaciones medias son de dos millones y medio, pasando a precisar que van a tener financiación suficiente para financiar los 4.800.000 euros de inversión que tienen previsto, así como que a éstos hay que añadir la inversión por el plan de ayuda local del Gobierno. Tras indicar el Concejal que las inversiones en Caudete en el año 2009 van a ser cercanas a los



6.000.000 de euros, manifiesta que lo van a hacer en un momento en que su pueblo necesita esas inversiones porque éste necesita que creen empleo vinculado a la obra pública. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez explicando que van a activar esas inversiones para que se inicien cuanto antes para que los ciudadanos de su pueblo que se encuentran en paro tengan al menos una oportunidad de limitar esa situación. Concluye su intervención el Concejal proponiendo desestimar por razones diferentes la alegación de D. Juan García Bañón y las alegaciones del Partido Popular y aprobar el Presupuesto con carácter definitivo.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria **y con el voto favorable de los siete Concejales del grupo municipal del Partido Socialista y en contra de los cuatro Concejales del grupo municipal del Partido Popular y del Concejal del grupo municipal de Alternativa Caudetana, ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. José Miguel Mollá Nieto, portavoz del grupo político municipal del Partido Popular, y por D. Juan García Bañón frente a la aprobación inicial del Presupuesto General 2009 a la vista del contenido de los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención municipal, de los que se desprende que las mismas no se ajustan a la normativa de aplicación.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2009 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en consecuencia, acordar su publicación mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conjuntamente con la previsión de Gastos e Ingresos de la empresa municipal "Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal Caudete, S.A" y los anexos de personal.

TERCERO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

SEGUNDO. ACUERDO MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD MONTE IBÉRICO.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Secretario de la Corporación, quien procede a explicar que el segundo punto se refiere a la necesidad de someter a votación un Acuerdo adoptado en el seno del Pleno de la Corporación de la Mancomunidad del Monte Ibérico. Asimismo, explica el Sr. Secretario que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Mancomunidad y de acuerdo con la normativa vigente, especialmente en cuanto a la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, se ha previsto en el seno de la Mancomunidad la modificación de los artículos 2 y 3, precisando que se refieren a la denominación y a las finalidades, y que una vez adoptado Acuerdo en el seno de del Pleno de la Mancomunidad, sometido a información pública y previo dictamen de la Administración autonómica competente, es preceptivo que se adopten los correspondientes Acuerdos por parte de los de los Plenos de los municipios integrados en el seno de la Mancomunidad.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria **y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los artículos 2 y 3.1 de los Estatutos de la Mancomunidad "Monte Ibérico", quedando redactados como sigue:

ARTÍCULO 2.-

"La Mancomunidad se denominará "MONTE IBERICO". En tanto la Mancomunidad disponga de sede propia, la sede de sus Órganos de Gobierno y Administración coincidirá con la del Ayuntamiento del Municipio integrante que se designe por el Pleno de la Mancomunidad, con el quórum de mayoría absoluta. La sede actual es la del Ayuntamiento de Motealegre del Castillo."

ARTÍCULO 3.-

"1.- Se establecen como fines de la Mancomunidad la ejecución común de las obras y la



prestación de los servicios que a continuación se relacionan:

- a) Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.
- b) Gestión mancomunada de la recogida, transporte y, en su caso, tratamiento de otro tipo de residuos.
- c) Adquisición y gestión de maquinaria e instalaciones para la prestación de servicios municipales de todo tipo.
- d) Servicios técnico-urbanísticos.
- e) Servicios sociales, culturales y deportivos supramunicipales.
- f) Programas de empleo y desarrollo comarcal.
- g) Cualquier obra o servicio municipal o comarcal, financiado en todo o en parte por otras administraciones públicas, cuando en la convocatoria o convenio se prevea su gestión mancomunada.”

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo al Sr. Presidente de dicha Mancomunidad, remitiéndose certificación expedida al efecto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veinte horas diecinueve minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,